



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR 10

Cuernavaca, Morelos, 08 de diciembre de 2016.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL,
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
ÓRGANOS JURISDICCIONALES,
PARTIDOS POLÍTICOS,
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Asunto: SEGUNDO PERIODO VACACIONAL.

De acuerdo a la Nonagésima Sexta Sesión Privada, celebrada por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos y con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y el numeral 49 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, se hace del conocimiento que los empleados y funcionarios del Tribunal Electoral disfrutarán del segundo período vacacional que comprende a partir del día **diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciséis, al seis (06) de enero del dos mil diecisiete, reincorporándose el día (09) de enero del dos mil diecisiete**, con excepción de los servidores públicos que no cuenten con seis meses de servicio ininterrumpido.

En mérito de lo anterior, durante dicho periodo vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en el periodo antes señalado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MORELOS

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
Secretaria General

C.c.p.- Dr. en D. Carlos Alberto Puig Hernández. Magistrado Titular de la Ponencia Uno. Para su conocimiento.
C.c.p.- D. en Dr. Hertino Aviés Albavera. Magistrado Titular de la Ponencia Dos. Para su conocimiento.
C.c.p.- C.P. y LIC. Juana Jaimes Bringas. Directora Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.